



M.º) Héctor Hora Hernández

Régidor de la Caja

Manuela Sarmiento



Aldo Hernández Secretario

Hasta el 07.2024. - Año que celebra la corporación
Municipal del Municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, hoy
día miércoles tres (03) de abril del año dos mil veinticuatro, siendo
de las 9:35 de la mañana en el salón de reuniones de la alcaldía Mu-
nicipal, reunida la corporación Municipal presidida por el Alcalde M.
municipal diligentemente acreditado mediante acuerdo N° 023-2021 de fe-
cha 28 Dic. 2021, emitido por el Consejo Nacional Electoral (CNE) -
Seg. Constitucional Leonel Verdugo, con la asistencia de los Regidores
Municipales 1º) Nispero Rojas Ortega, 2º) José Ondio Durano Torres.
4º) Martha Leticia Hernández Carrasco, 5º) Odmar Melgarejo Villeda -
6º) Manuela de Jesús Parra Jiménez, 7º) Odilia Marilis Flores Maldonado
8º) Wilber Hora Hernández, faltó la Régidor Túro, El Excmo. Idemán-
dez Izquierdo, y Vice-Alcalde Municipal Elder Antonio Quintanilla.
En representación de la ciudadanía civil asistió el Comisionado Municipal
Alexander Bobadilla, Reopaldo Enamorado y Rubén del Carmen Torres -
miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, por ante el secretario
Municipal que da fe se desarrolló la sesión aprobando la agenda si-
guiente: 1º) Comprobación del quorum y apertura de la sesión. 2º) Re-
tura, discusión y aprobación de la agenda. 3º) Cráter a Oirs. 4º) Lectura
discusión y aprobación del acta anterior y la resolución recibida
5º) Participación de autoridades de sociedad civil y población en general, 6º)
Informe de miembros Municipales (alcaldía y corporación municipal). 7º) Apro-
bación de los Reglamentos Internos 1º) Reglamento de Ayudas Sociales 2º) Re-
glamento de Caja Chica, 3º) Reglamento de uso de los bienes Municipales
4º) Reglamento de Cambras, 8º) Discutir, analizar y modificar el Plan de Co-
lectivos, para establecer de forma del más eficiente, presentado por el Túro de
Admon. Tributarios. 9º) Asuntos varios, 10º) Cierre de la sesión. DESARROLLO.
1º) Después de Comprobar el quorum el alcalde Municipal declaró abierto
la sesión en la hora antes indicada 2º) Se leída la agenda lo cual se aprobó
tal y como fue propuesta, 3º) Reopaldo Enamorado, miembro de la CCT.

Ecopan

Dirigio la oración a Dios. 4º) Fui leída el acta de reunión anterior en la que se aprobó y firmó sin modificaciones, luego fui leída la constancia de la reunión anterior, destacándose entre ellas lo siguiente: 1º) Email recibido por parte del Jefe de Abogado, Hernán Huiberto de León Martínez, supervisor de Auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), donde notifica que el propósito de recordar la entrega de rendición de cuentas 2023, antes del próximo 30 de abril, con la recomendación que no se debe esperar hasta los últimos días ya que de no cumplirse alguna información importante, se corre el riesgo de no poder entregar a tiempo y quedarían como incumplidos, así mismo entre las recomendaciones importantes para el cumplimiento y presentación de la Rendición de Cuentas, 2º) Oficio PGR-GL-002-2024, de fecha 21 de marzo 2024, dirigido al Teniente de la UMA, donde se le pide la preparación de información y se presenta formalmente sobre los permisos de construcción de plantas y extracción de material mineral no metálico (piedras y grava), que la municipalidad de Las Heras, a través de la UMA haya emitido permisos o tenga conocimiento, así como también de aquellos proyectos que puedan estar desarrollando una licencia ambiental emitida por la autoridad competente; en consecuencia la Corporación Municipal acordó informar al Teniente de la UMA, para que proceda a responder este oficio a la PGR proporcionando la información solicitada, 3º) Otro oficio girado por la AMHRS donde solicita información donde solicita información de la oficina de las mujeres y la niñez para actualización de la base de datos, 5º) Participación de las estructuras de población civil y población en General. 5.a) Comparte personalmente la señora Fernanda Remus, solicitando nuevamente a la Corporación Municipal se le pueda devolver un solar de las que están disponibles en el terreno que se compró para las damnificadas de ETA y TOTA en Coalacau, al respecto el régidor municipal Dímas Melgarejo, informó que un beneficiario de la avenida de Maestros de la Virgen dice ya no necesita el solar que se le entregó, por lo que pregunta quién si el pone en situación ya no quiere construir, se le puede entregar a otra persona, si contruye plantel únicamente se de reconocer los gastos en la inversión, se comprometió en buscar el contacto y lo hará llegar al Secretario Municipal, así mismo se solicitará al Teniente de Catastro Uppal proporcionar información en la proxima junión de la disponibilidad de solares en este terreno ubicado en Coalacau, se expuso que el plazo que se les había dado para construir ya se venció, a la solicitante se le dará respuesta en la próxima junión. En otro tema a raíz de haber solicitado un punto para instalar su emprendimiento o oficina del portavoz en frente de la gubernatura.

copia



de la ENEE, se le informó que por los momentos no se permite una casa en este sector en vista que la Municipalidad estaría construyendo un proyecto de casetas con un mejor diseño en dicho lugar. 5.b)- Comparte la señora María Telma López, con identidad nº. 0413-1973-00053, vecina de la aldea de Coala, solicita permiso para instalar su emprendimiento de venta de ropa y mercancías a la orilla de la carretera pavimentada aquí en el cruce a la aldea de Mangual ya que no de manera recursiva esas viviendas, se le pregunta si ya tiene identificado otra parcela, porque si no en el patio a orillas del plantel de la ENEE, ya no se permite construir más casetas en vista que la Municipalidad tiene otro proyecto de construir casetas con un mejor diseño a los emprendedores quienes lo expusieron la regidora Martha Leticia. Wilfredo Cáceres dice que esta zona es la cara del Casco urbano, quienes residen en los lotos de Las Flores y Coala, por la proliferación de bazar, algunos se ubican y después venden los predios y esto no se puede dar, deben ser ordenados, tanto punto no se puede dar permiso se le solicita seguir presentando en las próximas reuniones, continua explicando que quiere violado al estender las viviendas para ubicarse allí, ya que varias personas se instalan sin consultar o pedir permiso a la Municipalidad, otros dijan apartar el espacio y alle colocan viviendas, el municipio responde en ellos para hacerles ver que las viviendas irregularidades, queda como idea para resolver esta problemática. Wilber Rara expone que es necesario apoyar los emprendimientos pero se están quedando casas, propone que se envíe una nota a cada locatario advertiéndoles que si las tienen de estos puestos a la dirección municipal ya que se tiene planeado construir casetas con un diseño mejor, puede que los locatarios cuando hagan inversiones se crean dueños de los predios y después vender los casilleros como expuso su compañero regidor y esto no puede seguirse permitiendo y finalmente Wilber, muestra a manera de recordatorio que en reuniones anteriores se aprobó la construcción de bazareros pero no se ha realizado el proyecto. Todo lo anterior lo Corporación Municipal Declaró Autorizar al Director Municipal de Justicia para dialogar con los locatarios y tratar estos temas de proliferación de bazar y otros asuntos relacionados en ellos. 5.c)- Comparte personalmente la señora María Díazuris Mejía Vásquez, vecina de Monte de la Cruz y representa a la sociedad de padres de familia del Tercer Bosque Infantil de dicho Comunidad, solicita apoyo para la construcción de modulos sanitarios y el permiso de energía eléctrica dentro de dicho-

icio; visto lo anterior considerando que la solicitud presentada no trae el
apunte de materiales, se acordó enmendar a los rigidores Municipales.
y a Milagros Ureña y Ondio Durano, para que se constituya al sitio donde esta
verifico y puedan buscar a un alfabeta calificado para que pueda levantar
información y preparacionar el presupuesto del proyecto para que la preparación
de la red el costo del mismo para hacer el análisis en el presupuesto Municipal. La
mencionada Mirta Reticia, expuso que la necesidad es construir el módulo de los baños
en los niños. b) Informe de Miembros Municipales. b.1.- Melchor Kara, informa
que ayer dio inicio a la construcción de una vivienda en Nueva Esperanza, con el apoyo
aldea Global, en quienes se firmó Comunión de Cooperación. b.2). Ondio Durano.
informa que el sábado 9. reunión con el Comité local, la que que se tenía
programado para la primera semana de Abril, se suspendió en vista que fa-
vor al Alcalde de Yacala, lugar donde se iba a realizar la gira en los
niveles de USAID. 2.- Asistió a la prisión de Cabildo Abierto. 3.) participó en la
inauguración del río Blanco, acompañando al Técnico de UNA-
MCE, para el dictámen de construcción de la represa donde se abastecerán
agua tres comunidades: Elante de la Virgen, pozo y Nueva Esperanza
momento se está a la espera del dictámen de factibilidad, lamenta-
blemente a esta gira asistieron únicamente la junta de agua de Elante
la Virgen, quizás porque no llevó una buena conciencia. 4.) Re-
unión con los pasajeros del programa del café, ya están en el municipio
y materiales, se tiene previsto el día de mañana iniciar con los servi-
cios y la gente ya está lista. 5º) Compañía de Seguridad vial supervi-
sión de la calle treceab que atenderá el Gobierno de las Flores a Mon-
dida Virgen, va contado el muroje, alcantarillado pluvial, y la
aja puente en Teposuma, son 17 kilómetros desde el puente Concerto
hasta el estadio de la Coja puente de Las Justas, así mismo se
fará lo que cuando el tramo de calle en la curva donde pegan los
muros, en el portillo de ferrelos. b.3)- La diputada Mirta Reticia Hernández,
informa 1)- Comunicar que las instituciones de USAID/PION, siguen
apartando a los coordinadores de la red y Carreras de Ciencias de Enseñanza-
as y promoción en su recorrido, viernes y sábado capacitando
a la vez los jóvenes como en efecto multiplicador, 2.- attraverso de la que
se el Comité se han hecho realidad, el Instituto próximamente
se atenderá construyendole con fondos USAID/FHIS, los módulos mo-
dulos para aulas de tecnología, área de biblioteca y enfermería, laboratorios



de aguas naturales, construcción de puentes para guero, construcción de administración, readecuación de orientación, readecuación sala de espera, reparación del corredor frontal, demoliciones desmontajes y acarreos varios, construcción del anexo principal. b.4) La Rigidora Marielí Gómez Espinoza - que la remodelación del Instituto para un nuevo proyecto vendrá a mejorar la situación pedagógica para la enseñanza-aprendizaje de los alumnos y maestros, felicita al alcalde y los representantes. b.5) Wifredo Díaz y Melgarejo Urra, no presentaron informe. b.6) La Maestra de Junsamiento informa que todo y como se acordó en periodo anterior, se reunió con representación del alcalde con los padres autorizados y los abogados de don Teobaldo Dávila. se habló acerca de los problemas en la extracción de arena, la Abogada Olga Díaz, como apoderada legal, se comprometió a redactar un convenio y luego ella lo presentará a la Corporación Municipal, no se sabe que es lo que ellos quieren, se acordó reunirse para otra fecha las partes para llegar a los acuerdos correspondientes. se comentó que los padres deben de trabajar en una área delimitada de la Comunidad Los Toros de Ollera. b.7) El alcalde Municipal Christian Hernández informa lo siguiente: 1º) En su juranía Santa, no hubo incidentes que lamentar 2º) Se recibió una donación de arroz de trigo en gestión con la AMHOS, y demandado por el Gobierno de Oliva, 45 mil libras se recibieron, la Municipalidad lleva invertido el transporte desde el puerto hasta aquí al municipio, estaremos posteriormente haciéndole entrega a la población que recibe este beneficio, 3º) Se ha recibido paella de dos variedades de aquí de la zona del municipio para construir los pueblos en Pineda y Mante de la Virgen de acuerdo a la variedad recibida, 4º) Informa que se contrató la maquinaria propiedad del Sr. Geovanny Jairus Espinal Trujillo, para la ampliación y mejoramiento general del que es el tramo de carretera que comunica la Comunidad de la Cañada, trabajo que quedó muy bien y solicitó a los rigidores visitar el proyecto. 5º) Se recibió ayuda de parte del Gobierno Central para la construcción de adquiriendo de la calle contigua a la cancha de fútbol en Bº La Hacienda, monedas se estornó formalizando la documentación correspondiente. En unión a ello se aprobó los informes que ante todo por lo que autoriza el pago de los proyectos donde corresponde a la Municipalidad el cual deberá ser cargado al presupuesto fiscal. pagar cuando se realice transferencia. 7º) Aprobación de Reglamentos Internos. La Corporación Municipal Considerando: Que los Munici-

(los son entes autónomos), entre otros particulares se encuentran la facultad
 de ejercer la libre administración y la toma de decisiones propias dentro de
 los intereses generales de la nación, el municipio mismo, y sus programas
 para el desarrollo. Considerando que corresponde a la Corporación Municipal emitir
 los Reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de los Municipios
 así como su aplicación del artículo 12 A numeral 3 Artículo 25 numeral 4, Ar-
 tículo 47 numeral 4, de la Ley de Municipalidades, se sometió a discusión, análisis y
 votación los siguientes Reglamentos: 7.1). Reglamento de Ayudas Sociales, lu-
 go Objetivo General es: Entregar ayudas socioeconómicas en función del presupuesto Mu-
 nicipal a las familias de las comunidades que se encuentren en situación de
 urgencia y manifiesta necesidad, en los temas de vivienda, educación, salud
 alimentación y bienestar de familiares etc. para los pagos de estas ayudas so-
 ciales al fin de agregar al Manual de Funcionamiento para otorgar Ayuda So-
 cial, especificados en el Título I, Título II y Título IV, del presente Reglamento
 donde se especifican los valores y montos autorizados a pagar en concepto de
 ayudas sociales. En consecuencia la Corporación Municipal en uso de sus
 facultades por unanimidad acordó aprobar el presente Reglamento de Ayudas
 Sociales donde se especifican los montos y valores autorizados a pagar en
 concepto de Ayuda social. el cual tiene vigencia a partir del 1º de Enero al
 31 de Diciembre 2024. Certifíquese el presente Reglamento y póngase de acuerdo ad-
 juntarse al mismo para efectos legales. 7.2. Reglamento de Caja Clivera 2024.
 Una definición dice: Qui es un fondo efectivo disponible para efectuar gastos
 sencillos o menores, por los cuales resultaría muy engorroso y caro ex-
 eudar un cheque, siendo para facilitar y agilizar el proceso de compra de
 gastos menores contenidos en el presupuesto municipal de egresos, buscando
 asegurar el dinamismo a nivel administrativo y que sea congruente a los
 mecanismos de control establecidos por la municipalidad. El monto de Caja
 Clivera sera de hasta un valor de hys. 15.000.00 Quince mil lempiras exactas. El
 valor mínimo por cada pago o desembolso no podrá superar el 10% -
 que equivale a hys. 1.500.00 del monto asignado como fondo de Caja Clivera
 misma y exclusivamente para pagos menores dentro de la Municipalidad.
 En consecuencia la Corporación Municipal en uso de sus facultades por
 unanimidad acordó aprobar el presente Reglamento de Caja Clivera para
 el año 2024, el cual tiene vigencia a partir del 1º de enero 2024 al 31 de
 Dic. 2024. Certifíquese el presente punto de acta y adjúntase al Reglamento
 para efectos legales. 7.3). Reglamento de Compras. Una definición estable-



Este, con el presente Reglamento regula el procedimiento al que se somete todo lo anterior de las dependencias de la Municipalidad de Las Flores, Oficio de Personas que pretenden adquirir bienes / ó servicios no personales, ejecutar otros ó contratar Comisiones. Las decisiones para contratación de obras públicas y compra de bienes y servicios corresponden a la Corporación Municipal. Todo lo anterior debe sujetarse a lo establecido en las disposiciones Generales del Código de la República y la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras. En consecuencia la Corporación Municipal en uso de sus facultades por unanimidad acordó aprobar el presente Reglamento de Compras el cual tiene vigencia a partir del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2024. certifico que el presente Reglamento para efectos legales. 7.-4. Reglamento para el control en el uso de vehículos de la Municipalidad de Las Flores. Lempira. El propósito del Reglamento es regular la administración, utilización y mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidad para el uso de los vehículos propiedad de la municipalidad. La administración de los vehículos corresponde al alcalde municipal, quien puede delegar en un empleado la administración municipal, la responsabilidad de ser el encargado de vehículos. Este a su vez será el responsable de la planificación mediante mediante el análisis de las necesidades y requerimientos de todos los departamentos de la municipalidad, del manejo y custodia de los vehículos y de los llaves de los mismos, licencias, formularios etc. En consecuencia la Corporación municipal en uso de sus facultades por unanimidad acordó aprobar el presente Reglamento para el Control en el uso de los vehículos de la Municipalidad de Las Flores. Lempira el cual tiene vigencia a partir del 1º de enero 2024 al 31 de Diciembre 2024. certifico que el presente punto de acta y adjuntase al Reglamento para efectos legales. 8º). A través de la Tercera ole Trifunción Ocupada directamente, expresa la Corporación la necesidad de reformar el Plan de Obras ya que no está bien claro las cantidades que se están cobrando por el rubro de extracción de arena del río Mijecote y de los demás ríos que circundan el municipio, por lo que la Corporación Municipal de Las Flores viola el Artículo 74 de la Ley de Municipalidades que establece que es de Competencia de la Corporación Municipal crear tarifas por servicios y los montos por contribución por mejoras, por lo que después de haber discutido y analizado el Artículo 33 del Plan de Obras, en el cuadro de -

plotoacion y extraccion de arena y piedra del río Majote y otros que estan en
 el río. se modifica así: n° 9. Volqueta de cinco (5) metros pagara Bs. 200.00
 - Extraccion de arena para volqueteros internos por M³, pagara Bs. 20.00, por M³ 13.
 barrios de arena fuera del Municipio pagara Bs. 40.00, por M³. 14. Volqueta grande
 de todaye de 12 M³, pagara Bs. 480.00. Por lo tanto la Corporación Municipal
 en uso de sus facultades por unanimidad acordó aprobar la modificación
 (Plan de Ambitos) 2024 en lo que corresponde a la explotación de arena de
 ríos y quebradas del Municipio; antifogueo y adjuntar al plan de An-
 tros 2024. al mismo notificarse a los encargados de labrar a los val-
 vertes para su ejecución y al Director de Justicia para su aplicación. b)-
 e diructo también la polictud presentada anteriormente por el apoderado
 legal de la Rotiferidora "La Fortaleza" que solicitó permiso para extraer
 2016.35 M³ de arena del río Majote a la altura de sitio Apantara, por lo
 que acuerdo que debieron pagar Bs. 40.00 por M³ el diario pagar en tres -
 s en Municipal Bs. 160.640.00, y debió ser monitoreado por un empleado
 que designe la Municipalidad. 9º) 14. multas varias. 9.a)- Comparece ante
 la Corporación Municipal el señor Denis Emilio Heredez Pesa Abogado
 en comis. del Colegio de Abogados de Honduras y. 21250, quien actua-
 ra en condición de representante legal de la empresa constructora Delague S.
 E.P.L de C.V. el cual solicita mediante formal solicitud a la corporación
 municipal se le otorgue permiso de pequeña minería no metálica para doce
 cuadras en la zona denominada Tulucá I, y Tulucá II, de naturaliza-
 ción ubicada en el río Jicatuyo con una area de una hectárea de
 16 mil metros cuadrados, para un periodo de cuatro (4) años, la Ali-
 ana Tulucá 1. Las las coordenadas siguientes: Vértice F1. Latitud F.4. Coordenada
 en Este, 32200, y norte coordenada 162900, y la Tulucá 2. Las las coordenadas
 Vértice 1. AN4. Este coordenadas 32200, Norte coordenadas 168800. Aludiendo a
 dicha polictud la documentación legal de respaldo para pedular presentar-
 ate INGECOMIN para la gestión del permiso Ambiental y que a la vez ellos
 debían hacer la inspección correspondiente si procede o no extender el permiso;
 como encima la corporación Municipal en uso de sus facultades, acordó
 dimitir la polictud que antecede, darle el trámite correspondiente, ordenan-
 do al técnico de la UMA y Catastro Municipal, para que se constituyan al
 sitio donde estan ubicadas las coordenadas descritas en la polictud
 en la que la inspección y mapa correspondiente en el río Jicatuyo
 entre linea con el municipio de Santa Rosa de Copán, que distan unos -





Si hay perjuicio a tercera persona y que informe en la proxima sesion
adicionamente manifestar que la impresa constructora elague
tambien vehiculos sin plantelos en el lugar llamado piquat speque, produ-
ciendo de la madera, asfalto, construyen proyectos hidraulicos, venta de
material triturado de diferente diametro, poniendo a la poblacion y
pagando el impuesto repetitivo en esta municipalidad, en su caso estan a la
orden para la coordinacion y ejecucion de proyectos municipales, aparte
de ello generan empleo en el Municipio. Sobre este tema el alcalde agra-
dicia a la impresa CEBIQUE, por el apoyo que han brindado a la Municipalidad
con la maquinaria para la realizacion de obras importantes en el
Municipio, Q.b) Se recibe la solicitud de la profesora Martha Zelaya
que solicita se le apague en su (b) galones de pintura de agua, mano de
obra y demas implementos para pintar el edificio de la escuela Jardin
B. Mandurro, de la Comunidad El Tachin, produciendo la solicitud porque no
hay fondos disponibles y se considera que este edificio esta en juros de e-
xilio de Gracias, Lempira, Q.c) Se recibe solicitud dirigida al alcalde
y corporacion Municipal por el señor Mario Quiñones Quintanilla Mejia, ve-
cino de Boalaca, con identidad N° 1310-1979-00207, solicita la donacion d
un solar para construir por cuenta de los habitantes ya que es de escasos re-
cursos economicos, se toma en consideracion la solicitud y se resolverá
posteriormente, por lo que se manda que hoy, varias solicitudes se acuerden
enviar el oficio al Tribunal de Contencioso Municipal para que verifique si
hay fondos disponibles en el terreno de aldea de Boalaca y darles
puesta en los proximos plazos. Q.d) A solicitud de la Regidora Munici-
pal Marilis Leon, se enviará un oficio al Tribunal de la UMA para
que verifique y elabore una constancia, de autorizacion para cortar
un arbol enmarcado que se creio y esta dañando el pin del par-
queo 'Los Garrobos', en su lugar se volverá a plantar otro arbol -
y a que ellos se encarguen del cuidado y mantenimiento del mismo.
Q.e) La honorable Corporacion Municipal despues de haber anali-
zado y discutido ampliamente la Recolucion de Cuentas Corre-
pondiente al Cuarto Trimestre Acumulado del año 2023, en uso
de sus facultades que la Ley le Confiere Acuerda: Apoyar por
unanimidad de los regidores que asistieron a la presente sesion la
Reolucion de cuentas en sus Catorce fases Acumuladas al cuarto
Trimestre del año 2023, con los siguientes saldos: \$0.00 de adeudo ini-

copán

dd periodo Pps. 728.506.29. 2º) Entradas de efectivo del periodo Pps. 53.841.67, Grecipuestario Pps. 25.677.506.23, Extrapropuestario Pps. 335.44. 3º), Disponible Total Pps. 26.762.347.96. 4º) - Pagos del periodo Pps. 23.444.954.46, Grecipuestarios Pps. 23.088.619.02, Extrapropuestario Pps. 356.335.44. 5º) saldo al final del ejercicio, Total Pps. 3.317.393.50. —

Atífiguese el presente punto de acta y adjúntese al informe de Cierre de cuentas y envíese al Tribunal Superior de Cuentas para sus d. Oficio.

10.- Fue fe de lo anterior y para que conste se formula el punto. Hacienda informar que el valor total de cheques emitidos y no depositados al 31 de diciembre 2023, se reportó la suma de Pps. 1820.400.98.

Don Noé Flores Martínez Hernández
Alcalde Regidora # 4

Dalia Marilú Flores
Regidora # 7
Manuela Sarmiento
Regidora # 6

José Ovidio Serrano Torro
Regidor # 02
Wilberthara Fernández
Regidor octavo

Wilfredo Cáceres Angueta
Regidor # 1
Agustín Hernández - Secretario
TOMA DE LA MUNICIPALIDAD

Domingo Melguez Virrey
Regidor # 15

Acta N° 08-2024. Sesión ordinaria que ultima la corporación Municipal del Municipio de Las Flores, hoy día lunes (15) quince de abril del año dos mil veinticuatro (2024). Segundo las 9:50 de la mañana, en Salón de sesiones del palacio Municipal, reunida la Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Eugenio Cristián y el secretario

